

El Diputado General del H^{te} Mayor de la Seda
Y Maestros fabricantes de medias deellas para que le
conste se observe d^{ha} franquicia como se contiene
En las Veredas Despachadas, Seponga Testimonio de
d^{ha} Carta Orden para que En la Ciu^d de Cartafena
Lade Lorca, y en quales quexa d^{has} Villas donde hubie
re fabrica de Medias se observe y guarde d^{ha} fran
quicia a los fabricantes de Medias, Y demas Señores
de qual quexa Manufacturas de Seda que se vendan
por los fabricantes segun se Enunzia por la d^{ta} Carta
Carta Orden, y por este su auto assi lo proveyo, Y
firmo = D.ⁿ Diego Manuel Mesia = Antemi, Alexan
dro Lopez Mesas

Carta Con motivo de la Carestia, Y Excesivos precios que
señala la Seda En estos Reynos, a causa de la Compra que
de ella harian los Regatones, asi de los cosecheros como
de otras Personas, para Colhera a Vender, se man
do por Real Pragmatica de 2 de Junio de 1600, que
En adelante no la comprasen los Referidos

